



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
*Dirección de Control Interno*

ORD. : N° 07

ANT. : Disposiciones legales vigentes.-

MAT. : Remite Informe Trimestral  
período Octubre – Diciembre de 2015.-

ANCUD, 08 de Enero de 2016.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

1.- En cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. Informe Trimestral del Ejercicio, correspondiente al período Octubre – Diciembre de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,



  
LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

Distribución:

- Sra. Presidenta H. Concejo Municipal de Ancud.-
- Secretaria H. Concejo Municipal.-
- Archivo Dirección de Control.-
- LAV/lav.-



*Ilustre Municipalidad de Ancud*  
*Dirección de Control*

---

**INFORME TRIMESTRAL**  
**OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2015**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

---

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el periodo informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, a la fecha de emisión de este informe, no acompañaron el certificado que acredite el pago de cotizaciones previsionales correspondiente al trimestre Julio-Septiembre y al trimestre Octubre-Diciembre, a pesar de haberse requerido por esta Dirección de Control en reiteradas oportunidades.

**2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

---

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentra al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

**3.- APORTES AL FONDO COMÚN**

---

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación		Pagos al Fondo Común por Multas		Pago Total al Fondo Común
			Monto	24.03.090.001	Monto	24.03.092.002	
Septiembre/2015	5.287	05/10/2015	\$26.265.355		\$331.815		\$26.597.170
Octubre/2015	5.720	03/11/2015	\$12.811.846		\$178.208		\$12.990.054
Noviembre/2015	6.306	03/12/2015	\$6.506.688		\$156.716		\$6.663.404
<b>Total</b>				<b>24.03.090.001</b>		<b>24.03.092.002</b>	<b>Fondo Común</b>
							<b>\$46.250.628</b>

#### 4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

##### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.294, el gasto máximo anual en personal no debe ser superior al 35% del rendimiento de los Ingresos Propios Estimados, y este se determinó de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
115.03.03.000.000.000	Participación en Impuesto Territorial	289.100.000
115.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	49.140.000
115.03.01.003.000.000	Otros derechos	171.079.000
115.03.02.002.000.000	Licencias de conducir y similares	81.300.000
115.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	261.923.000
115.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	4.456.000
115.08.02.005.000.000	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	1.420.000
115.03.01.001.001.000	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	360.000.000
115.03.01.004.001.000	Concesiones	16.366.000
115.03.02.001.001.000	Permisos de circulación - De Beneficio Municipal	161.952.000
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N°20.033, art. 8.	57.875.000
115.13.03.005.001.000	Patentes Minerías Ley N°19.143	12.765.000
115.08.03.000.000.000	Participación Fondo Común Municipal	4.015.481.000
115.12.10.000.000.000	Ingresos por percibir Municipal	33.800.000
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>		<b>5.516.657.000</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%</b>		<b>1.930.829.950</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta	1.293.885.000
215-21-02	Personal a contrata	286.480.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	122.075.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>		<b>1.702.440.000</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%</b>		<b>1.930.829.950</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 35% establecido en base a los ingresos propios.

El presupuesto vigente para el periodo 2015, asigna un monto neto de \$1.293.885.000 para Personal de Planta. De éste, se ha ejecutado \$1.289.202.716, que representa el 99,63%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.010.769.000	1.009.744.938	99,89%
21-01-002	Aportes del Empleador	31.769.000	31.768.881	99,99%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	73.148.000	73.145.751	99,99%
21-01-004	Remuneraciones Variables	159.573.000	156.199.001	97,88%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	18.626.000	18.344.145	98,48%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>1.293.885.000</b>	<b>1.289.202.716</b>	<b>99,63%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 20% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$258.777.000, monto que corresponde al 20% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$286.480.000
- Límite del gasto 20%: **\$258.777.000**
- Gasto Ejecutado al 31/12/2015: \$280.532.867
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 97,92%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 108,40%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, en concordancia con la letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.280, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Contrata y el Límite legal del 20%, este excedió el porcentaje permitido por la normativa, debiéndose en lo sucesivo evitarse, a fin de cumplir con el límite legal.

#### **4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.**

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$129.388.500, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$122.075.000
- Límite del gasto 10%:	<b>\$129.388.500</b>
- Gasto Ejecutado al 31/12/2015:	\$122.070.162
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	99,99%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	94,34%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios, se encuentra dentro del límite del 10%.

#### **5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2015:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2015 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 42, celebrada el día 09 de diciembre de 2014 y consta en Decreto Alcaldicio N° 5.096 de fecha 16 de diciembre de igual año, por un monto de **MS 10.029.779.**

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2015:** Al 31 de Diciembre de 2015, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias alcanza a la suma de **MS 12.879.136**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 28,40%. (MS 2.849.357).

El presupuesto del año 2015, a la fecha de informe ha sido objeto de veintitrés (23) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	Nº Sesión
13/01/2015	Ordinaria	77
20/01/2015	Ordinaria	78
16/03/2015	Ordinaria	84
14/04/2015	Ordinaria	86
05/05/2015	Ordinaria	88
20/05/2015	Ordinaria	90
02/06/2015	Ordinaria	91
09/06/2015	Ordinaria	92
23/06/2015	Ordinaria	93
07/07/2015	Ordinaria	94
27/07/2015	Ordinaria	96
11/08/2015	Ordinaria	98
18/08/2015	Ordinaria	99
08/09/2015	Ordinaria	101
15/09/2015	Ordinaria	102
06/10/2015	Ordinaria	103
20/10/2015	Ordinaria	105
10/11/2015	Ordinaria	107
17/11/2015	Ordinaria	108
01/12/2015	Ordinaria	109
09/12/2015	Ordinaria	110
10/12/2015	Ordinaria	111
30/12/2015	Extraordinaria	60

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

Nº Modificación	Mayores Ingresos (MS)	Disminución de gastos (MS)	Aumento de Gastos (MS)	Menores Ingresos (MS)
1	76.585	20.300	96.885	0
2	1.419.795	22.600	1.442.395	0
3	137.883	0	137.883	0
4	19.150	2.700	21.850	0
5	14.380	11.800	26.180	0
6	26.623	0	26.623	0
7	63.484	9.818	73.302	0
8	0	77.290	77.290	0
9	0	11.543	11.543	0
10	54.772	0	54.772	0
11	21.600	37.640	59.240	0

12	37.900	0	37.900	0
13	2.165	0	2.165	0
14	44.198	7.000	51.198	0
15	3.000	0	3.000	0
16	149.947	43.983	193.930	34.660
17	73.424	1.800	75.224	0
18	893.732	21.700	915.432	0
19	218.048	34.652	252.700	0
20	1.500	4.150	5.650	0
21	331.000	328.127	319.177	338.000
22	4.000	50.875	18.875	36.000
23	1.241.405	657.870	224.009	1.675.266
<b>TOTALES</b>	<b>4.834.591</b>	<b>1.343.848</b>	<b>4.127.223</b>	<b>2.083.926</b>

## 6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL: \$10.029.779.000  
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE: \$12.879.136.000  
INGRESOS PERCIBIDOS: \$12.399.034.277

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 123,62%**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL**

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 96,27%**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

Así los ingresos percibidos corresponden a un 96,27% del presupuesto vigente al 31 de Diciembre del año en curso y un 123,62% del presupuesto inicial.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de Diciembre de 2015, alcanza al 96,46% respecto de los devengados y del 96,27% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Cuarto Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado.

### INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Vigente (\$)	Ingresos Devengados (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.559.865.000	1.511.064.000	1.644.168.092	1.538.084.984	98,60	101,78
Transferencias Corrientes	4.657.000.000	5.244.300.000	5.349.591.204	5.349.591.204	114,87	102,00
Otros ingresos corrientes	3.525.914.000	4.666.343.000	4.792.036.893	4.791.095.427	135,88	102,67
Venta de Activos no financieros	5.000.000	300.000	300.399	300.399	6,00	100,10
Recuperación de préstamos	25.000.000	33.800.000	384.532.812	37.650.148	150,6	111,39
Transferencias para gastos de capital	7.000.000	592.305.000	682.312.115	682.312.115	9.747,3	115,19
Saldo Inicial de Caja	250.000.000	831.024.000	-----	-----	-----	-----
<b>TOTALES</b>	<b>10.029.779.000</b>	<b>12.879.136.000</b>	<b>12.852.941.515</b>	<b>12.399.034.277</b>	<b>123,62</b>	<b>96,27</b>

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 41,62% del total de ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Otros Ingresos Corrientes” con un 37,28% del total de los ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

### **SALDOS**

**POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados** y **percibidos**, asciende a la suma de **\$ 453.907.238** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$106.083.108
Otros Ingresos Corrientes	\$ 941.466
Recuperación de Préstamos	\$346.882.664



**SALDO POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto del presupuesto vigente y de los ingresos percibidos asciende a la suma de \$ **480.101.723** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ -27.020.984
Transferencias corrientes	\$ -105.291.204
Otros Ingresos Corrientes	\$ -124.752.427
Venta de Activos no Financieros	\$ -399
Recuperación de Préstamos	\$ -3.850.148
Transferencias para gastos de capital	\$ -90.007.115

\* Los montos figuran en negativo, puesto que lo percibido en cada una de las cuentas aludidas, fue mayor al presupuesto vigente, generándose entonces mayores ingresos por dichos montos en cada una de esas cuentas.

#### ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

##### A) TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	1.559.865.000	1.511.064.000	1.538.084.984	98,60	101,78

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 101,78% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	823.950.000	700.137.000	714.699.646	86,74	102,07
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	435.415.000	521.396.000	523.413.390	120,21	100,38
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	300.000.000	289.100.000	299.540.661	99,84	103,61
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500.000	431.000	431.287	86,25	100,06

**Nota 1:**

El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

**B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000	C X C Transferencias Corrientes	4.657.000.000	5.244.300.000	5.349.591.204	114,87	102,00

El subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, presentó un ingreso del 102% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre.

**C) OTROS INGRESOS CORRIENTES**

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	3.525.914.000	4.666.343.000	4.791.095.427	135,88	102,67

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 102,67% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	15.000.000	30.996.000	30.996.133	206,64	100
115-08-02-000-000-000	Multas y sanciones pecuniarias	182.000.000	283.336.000	280.449.241	154,09	98,94
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38 D.L. N° 3.063	3.268.414.000	4.015.481.000	4.143.465.597	126,77	103,18
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	500.000	1.280.000	785.700	157,14	61,38
115-08-99-000-000-000	Otros	60.000.000	335.250.000	335.398.756	558,99	100,04

**Nota 2:**

El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.)a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

**D) VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:**

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-10-00-000-000-000	C X C Venta de Activos No Financieros	5.000.000	300.000	300.399	6,00	100,10

El título 115-10 “Cuentas por Cobrar Venta de Activos No Financieros”, presenta un ingreso del 100,10% respecto al presupuesto vigente, siendo levemente superior a lo esperado para el cuarto trimestre.

#### E) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	C X C Recuperación de Préstamos	25.000.000	33.800.000	37.650.148	150,6	111,39

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 111,39% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	0	-----	-----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	10.000.000	10.800.000	13.788.755	137,88	127,67
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	15.000.000	23.000.000	23.861.393	159,07	103,74

#### F) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	7.000.000	592.305.000	682.312.115	9.747,3	115,19

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 115,19% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre.

#### G) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	250.000.000	831.024.000	-----	-----	-----

El título 115-15 “Saldo Inicial de Caja”, no presenta ingresos al finalizar el cuarto trimestre del año 2015.

#### 7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL: \$10.029.779.000  
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE: \$12.879.136.000  
GASTOS DEVENGADOS: \$12.315.619.355  
GASTOS PAGADOS: \$12.306.363.764

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 122,79%**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL**

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 95,62%**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

Así los gastos devengados corresponden a un 95,62% del presupuesto vigente al 31 de Diciembre del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 31 de Diciembre de 2015 alcanza el 96,10% respecto de sus obligaciones, de un 95,62% en relación a las obligaciones devengadas y de un 95,55% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente (\$)	Obligaciones (\$)	Obligaciones Devengadas (\$)	Pagos (\$)
Gastos en Personal	2.553.225.000	2.528.107.885	2.526.977.859	2.526.977.859
Bienes y Servicios de Consumo	2.139.398.000	2.094.895.354	2.060.371.567	2.059.734.805
Prestaciones de Seguridad Social	37.669.000	37.643.539	37.643.539	37.643.539
Transferencias Corrientes	5.906.676.000	5.895.380.186	5.888.818.182	5.888.715.918
Otros Gastos Corrientes	69.863.000	68.313.071	68.313.071	68.286.071
Adquisición de activos no financieros	160.862.000	150.684.048	149.138.488	149.138.488
Iniciativas de Inversión	1.502.785.000	1.093.673.703	1.076.193.406	1.076.134.346
Transferencias de Capital	67.400.000	67.319.000	67.319.000	67.319.000
Servicio de la Deuda	441.258.000	440.844.243	440.844.243	432.413.738
<b>T O T A L E S</b>	<b>12.879.136.000</b>	<b>12.376.861.029</b>	<b>12.315.619.355</b>	<b>12.306.363.764</b>

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 47,81% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 20,51% los gastos en personal y con un 16,72% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales, Servicios Básicos.

**SALDOS**

**SALDO POR COMPROMETER:** Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **502.274.971** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$ 25.117.115
- Bienes y Servicios de Consumo	\$ 44.502.646
- Prestaciones de Seguridad Social	\$ 25.461
- Transferencias Corrientes	\$ 11.295.814
- Otros Gastos Corrientes	\$ 1.549.929
- Adquisición de activos no financieros	\$ 10.177.952
- Iniciativas de Inversión	\$ 409.111.297
- Transferencias de Capital	\$ 81.000
- Servicio a la Deuda	\$ 413.757

**SALDO POR DEVENGAR:** El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ 61.241.674, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	1.130.026
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	34.523.787
- Transferencias Corrientes	\$	6.562.004
- Adquisición de activos no financieros	\$	1.545.560
- Iniciativas de Inversión	\$	17.480.297

**SALDO POR PAGAR:** Este saldo alcanza la suma de \$ 70.497.265 y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	1.130.026
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	35.160.549
- Transferencias Corrientes	\$	6.664.268
- Otros Gastos Corrientes	\$	27.000
- Adquisición de activos no financieros	\$	1.545.560
- Iniciativas de Inversión	\$	17.539.357
- Servicio a la Deuda	\$	8.430.505

#### **DEUDA EXIGIBLE**

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este cuarto trimestre, la deuda exigible alcanza a **\$9.255.591** y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Bienes y Servicios de Consumo	\$	636.762
- Transferencias Corrientes	\$	102.264
- Otros Gastos Corrientes	\$	27.000
- Iniciativas de Inversión	\$	59.060
- Servicio a la Deuda	\$	8.430.505

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar la progresiva disminución en los cuatro trimestres de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Añud, registrando un aumento en el tercer trimestre el cual disminuyó considerablemente durante el último trimestre:

Denominación	Deuda Exigible 1º Trimestre 2015	Deuda Exigible 2º Trimestre 2015	Deuda Exigible 3º Trimestre 2015	Deuda Exigible 4º Trimestre 2015
C X P Gastos en Personal	935.028	9.210.363	708.624	0
C X P Bienes y Servicios de Consumo	17.383.078	32.706.367	11.931.821	636.762
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C X P Transferencias Corrientes	38.839.372	12.151.205	81.101.466	102.264

C X P Otros Gastos Corrientes	0	7.921.973	0	27.000
C X P Adquisición de Activos no Financieros	3.798.852	494.906	19.857.680	0
C X P Inicativas de Inversión	9.021.349	2.102.565	1.009.715	59.060
C X P Transferencias de Capital	0	0	0	0
C X P Servicios de la Deuda	24.238.848	8.370.925	26.604.216	8.430.505
<b>TOTAL DEUDA EXIGIBLE</b>	<b>94.216.527</b>	<b>72.958.304</b>	<b>141.213.522</b>	<b>9.255.591</b>

## 8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 31/12/2015: \$12.399.034.277

Más Saldo Inicial de Caja: \$ 831.024.000

Total Ingresos: \$13.230.058.277

Obligaciones Devengadas al 31/12/2015: \$12.315.619.355

Diferencia: \$ 914.438.922

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 31 de Diciembre de 2015, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$ 914.438.922, monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros, yal cual se indicó al analizar la ejecución presupuestario de los ingresos.

### SUPERÁVIT DEL AÑO 2015

	1º Trimestre 2015	2º Trimestre 2015	3º Trimestre 2015	4º Trimestre 2015
<b>Total Ingresos</b>	\$ 4.099.966.932	\$ 7.156.079.048	\$ 9.874.779.631	\$ 13.230.058.277
<b>Obligación Devengada</b>	\$ 3.408.646.764	\$ 6.549.695.152	\$ 9.435.896.585	\$ 12.315.619.355
<b>Superávit</b>	<b>\$ 691.320.168</b>	<b>\$ 606.383.896</b>	<b>\$ 438.883.046</b>	<b>\$ 914.438.922</b>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV.-





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



ORD. Nro. : 02.-/

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **08 ENE 2016.-**

**DE : ENCARGADO DE PERSONAL.**

**A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.**

- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 31 de Diciembre de 2015.-
- 2) Sin otro particular, le saluda atte. a usted;



*Adriana*

**ADRIANA DEL CARMEN YAÑEZ OYARZUN  
ENCARGADA DE PERSONAL**

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección de Control. ✓
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

AYO/lmsg\*\*\*\*\*



**CORPORACION CULTURAL  
MUNICIPALIDAD DE ANCUD**



José Luis Ramírez Catrinahuel, secretario ejecutivo de la  
~~corporación cultural municipal de Ancud RUT: 65.293.750-0, con domicilio~~  
en calle libertad 663 de Ancud certifica que:

-Al 31 de diciembre 2015.- Esta corporación Cultural Municipal de  
Ancud, no tiene deuda alguna por concepto de cotizaciones previsionales.

Se extiende el certificado, a fin de ser presentado ante la Dirección  
de control Municipal de Ancud.

Ancud 06 de enero de 2016



ORD.: N° 07 /

ANT.: Solicitud Dirección de Control.

MAT.: Envía certificados que indica.

ANCUD, 08 Ene 2016

**DE: JEFE FINANZAS CORPORACION MUNICIPAL ANCUD.**

**A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE CONTROL (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**

---

En atención a Ord N° 127, de fecha 30.12.2015, me permito enviar a Ud. Certificados que acredita el cumplimiento del pago perfeccionamiento.-

Saluda atentamente a Ud.

  
  
**ABDON BARRIA BORQUEZ**  
**JEFE FINANZAS**

ABB/bfa.-

**DISTRIBUCION:**

DEPARTAMENTO CONTROL MUNICIPALIDAD DE ANCUD   
HABILITACION  
OFICINA DE PARTES.



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

## CERTIFICADO

El Jefe de Finanzas de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 31.12.2015 se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



ABB/bcfa\*.-

ANCUD, Enero 08 2016.-

CERTIFICADO N° 001 /

  
CLAUDIA CARDENAS VIDELA, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, que suscribe, viene a  
certificar lo siguiente:

Que, de acuerdo al Libro Mayor que se adjunta, vengo a informar que al 31 de  
Diciembre de 2015, este municipio no mantiene deuda por concepto de Fondo Común  
Municipal.

Se extiende el presente certificado de conformidad a Ord. N° 129 de fecha 30  
de Diciembre de 2015, de Directora de Control Interno.

Ancud, 06 de Enero de 2016.



CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152403090001	Aporte Año Vigente 1	1		6.506.688		60.805.000 - 0	C - 12
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas	1		156.716		60.805.000 - 0	C - 12
1110801	Fondo por Enterar al Fondo Común (PCV)	0			6.506.688	60.805.000 - 0	- 0
1110802	Fondo por Enterar al Fondo Común (TAG)	0			156.716	60.805.000 - 0	- 0
1110398	Contra Cuenta FCM	0		6.663.404		60.805.000 - 0	- 0
1110310	BCI CTA. 63057000 FCM	0			6.663.404	60.805.000 - 0	C - 55
<b>TOTALES</b>				<b>13.326.808</b>	<b>13.326.808</b>		

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152403090001	Aporte Año Vigente 1	1		26.265.355		60.805.000 - 0	C-10
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas	1		331.815		60.805.000 - 0	C-10
1110801	Fondo por Enterrar al Fondo Común (PCV)	0			26.265.355	60.805.000 - 0	- 0
1110802	Fondo por Enterrar al Fondo Común (TAG)	0			331.815	60.805.000 - 0	- 0
1110398	Contra Cuenta FCM	0		26.597.170		60.805.000 - 0	- 0
1110310	BCI CTA. 63057000 FCM	0			26.597.170	60.805.000 - 0	C-53
<b>TOTALES</b>				<b>53.194.340</b>	<b>53.194.340</b>		



CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152403090001	Aporte Año Vigente 1	1		12.811.846		60.805.000 - 0	C - 11
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas	1		178.208		60.805.000 - 0	C - 11
1110801	Fondo por Enterar al Fondo Común (PCV)	0			12.811.846	60.805.000 - 0	- 0
1110802	Fondo por Enterar al Fondo Común (TAG)	0			178.208	60.805.000 - 0	- 0
1110398	Contra Cuenta FCM	0		12.990.054		60.805.000 - 0	- 0
1110310	BCI CTA. 63057000 FCM	0			12.990.054	60.805.000 - 0	C - 54
<b>TOTALES</b>				<b>25.980.108</b>	<b>25.980.108</b>		